

1119

DECRETO Nº

TEMUCO,

10 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE EUGENIA OÑATE POBLETE		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la Contingencia COVID 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. • Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación. 			
Monto Total	\$484.919.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH • Vacunación COVID- 19 • CESFAM Pueblo Nuevo 	
Centro de Costo	32.63.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de de \$484.919.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, REALÍZASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/V / MSR / MBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE



Ref. 5091/31.05.21